

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla por la que se adjudica la contratación del servicio artístico de realización de una escultura conmemorativa del fallecimiento de Sancho Garcés I de Pamplona a la mercantil BRONCES ARTISTICOS SL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Don José Manuel Terés Azcona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla.

Visto el expediente de contratación para la prestación del servicio artístico de realización de una escultura conmemorativa del fallecimiento de Sancho Garcés I de Pamplona.

Considerando que el presupuesto presentado por la mercantil Bronces Artísticos SL, asciende a 32.400 euros (IVA excluido).

Visto informe de Intervención en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aplicable por remisión del artículo 226.1.a) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla, en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia, acuerda:

Primero.- *Adjudicar la contratación del servicio artístico de realización de una escultura conmemorativa del fallecimiento de Sancho Garcés I de Pamplona a la mercantil BRONCES ARTISTICOS SL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.*

Segundo.- *Aprobar el gasto derivado de la contratación de referencia, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3360.609.00.00 1710.210.00.00- "Conmemoración Sancho Garcés" del Presupuesto General de Andosilla de 2025.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y creación del Registro de facturas contable en el Sector Público, la factura de los servicios se deberá presentar en formato electrónico a través de la plataforma FACe con los siguientes datos: Oficina Contable L01310155, Órgano gestor L01310155 y Unidad tramitadora L01310155.

Tercero.- *El precio de adjudicación del contrato asciende a 32.400 € (IVA excluido) y el plazo de ejecución es de 6 meses.*

Cuarto.- *Requerir al adjudicatario a los efectos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimonovena, dentro de los quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo previa presentación de los siguientes documentos:*

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Andosilla la garantía definitiva por importe del 4% del precio de la adjudicación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.*



Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención del Ayuntamiento de Andosilla.

Sexto.- Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

En Andosilla, documento firmado electrónicamente

